

Cartel
sementales
2016 Censyra.



Los Centros de reproducción

Como continuación del artículo anterior, y en referencia al papel del veterinario en el sector equino, fundamental en aspectos transversales como la sanidad, la reproducción, o la nutrición, en el presente artículo, abordaremos las funciones relacionadas con la reproducción.

La reproducción abarca desde la selección de animales, la cría, hasta el manejo del macho y de la hembra,... y tiene como objetivos la mejora genética, el aumento de rentabilidad de las explotaciones o la posibilidad de comercio intracomunitario o a terceros países de material genético. En este capítulo expondremos los requisitos y características de los centros de reproducción.

Debemos destacar que la **presencia permanente de veterinarios** en dichos Centros es fundamental. Recalcar además que la cría y producción de caballos es una actividad que exige profesionalidad y un nivel de conocimiento específico y multidisciplinar.

La **importancia de los centros de reproducción** se pueden explicar desde distintos aspectos, y puntos de vista. Por un lado ofrecen servicios, tanto a los ganaderos como a veterinarios en ejercicio libre, poniendo a su alcance una genética contrastada desde una perspectiva zootécnica. Por otro lado, debido a las exigencias de las normativas europeas y nacionales, los animales presentes en el centro deben cumplir una serie de requisitos que implican las máximas garantías sanitarias. Juegan un papel fundamental en la producción de material genético, ya sea semen, embriones u óvulos, ya que son el paso inicial y necesario para poder comercializarlo.

Papel del veterinario en el sector equino

Actividades en el ámbito de la reproducción animal. **PARTE 2**

ANDRÉS DOMINGO MONTES
Director del CENSYRA

JUAN JESÚS CARRASCO LÓPEZ
VANESA GÓMEZ-ARRONES EGIDO
Veterinarios Unidad Equina CENSYRA
(Centro de Selección y Reproducción Animal
Junta de Extremadura)

CENSYRA Centro de Reproducción Equino

En los últimos años ha existido un incremento en el comercio de material genético, y es el que ha hecho necesario dictar disposiciones de normativa sanitaria y zootécnica a nivel comunitario, con la finalidad de protección sanitaria y ordenación de intercambios comerciales, recogidas en el *Real Decreto 841/2011* de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos.

Establece además, un registro para comercio nacional e intracomunitario de centros y equipos dedicados a la recogida, almacenamiento o distribución de material genético, y desarrolla el sistema de identificación del material genético para comercio nacional e intracomunitario.

Los centros de reproducción, dependiendo de su actividad podrán clasificarse en:

- **Centro de recogida de esperma:** que son los centros en los que se produce esperma destinado a la inseminación artificial.
- **Centro de almacenamiento de esperma y/o óvulos/embriones:** en los que se almacena esperma, óvulos o embriones destinados a la inseminación/fertilización artificial.
- **Equipo de recogida de embriones:** que sería un grupo de técnicos o estructuras, supervisado por un veterinario del equipo, cuya función consista en recoger, tratar y almacenar embriones.
- **Equipo de producción de embriones:** es el equipo de recogida de embriones para la fertilización "in vitro".

- **Distribuidor:** todo operador que dispone de medios y materiales apropiados, que comercializa material genético autorizado y cuyos destinatarios son los usuarios finales.

A partir de esta normativa, el intercambio o comercialización de material genético entre distintas explotaciones sólo puede proceder de centros de recogida de semen, o equipos de recogida/producción de embriones debidamente autorizados que pueden abastecer también a los centros de almacenamiento o distribuidores.

En cuanto a la normativa europea que legisla los centros, tenemos el *Reglamento 176/2010* por el que se modifica la *directiva 92/65/CBE* del Consejo, en los que respecta a los centros de recogida y almacenamiento de esperma, equipos de recogida y producción de embriones y las condiciones aplicables a los animales donantes de las especies equina, ovina y caprina y a la manipulación de esperma, óvulos y embriones en dichas especies, y expone las condiciones aplicables a los centros.

Entre las condiciones que tiene que reunir un centro de recogida y almacenamiento de esperma para su autorización y asignación del código zootécnico de registro, se exige estar bajo supervisión de un veterinario autorizado por la autoridad competente y disponer de unas instalaciones adecuadas, en las que se diferencian instancias de recogida de esperma separadas de las de transformación. Entre los requisitos se citan superficies antideslizantes, de fácil limpieza y desinfección o esterilización de los equipos. Además, explica las características de los



Blastocyst expanded grade 1.

habitáculos y pruebas sanitarias de los equinos donantes.

Dicho reglamento, se modificó por el *Reglamento de Ejecución (UE) 846/2014* de la Comisión, en referencia a la toma de muestras para Arteritis Viral Equina, Anemia Infecciosa Equina y Metritis Contagiosa Equina. Las muestras tomadas se envían al laboratorio de sanidad de referencia correspondiente, según protocolo sanitario dictado en dicha legislación.

...el veterinario en los centros de reproducción exige un alto grado de especialización...

Los centros también están incluidos en el ámbito de aplicación del *RD 804/2011*, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece un plan sanitario equino.

Todos los registros de establecimientos de reproducción oficialmente autorizados para llevar a cabo la comercialización del material genético en el territorio nacional, se encuentran en la web mapama.gob.es del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Laboratorio equino.

En España existen **45 centros** de reproducción equina (centros de recogida de semen) de los cuales 3 están ubicados en Extremadura.

En cuanto a la parte técnica de la reproducción en los centros, el veterinario requiere una mayor formación especializada en dicha materia, y del nivel de cualificación dependerá la calidad de los servicios ofrecidos en el centro de reproducción. Muchas de las técnicas que se realizan están en continuo avance, al igual que en la medicina humana, obligando a los veterinarios dedicados a esta área a su continua formación y aprendiendo nuevas técnicas biotecnológicas reproductivas.

En cuanto a los servicios que se pueden ofrecer y dependiendo para la o las actividades que estén registradas según las normativas que hemos citado, podrán ser los siguientes:

- **Parada de sementales**, bien disponibles todo el año o en época reproductiva.
 - **Examen reproductivo** tanto de la hembra (yeguas/asnas) como de los sementales
- En el examen reproductivo, se incluyen las ecografías de control

del ciclo, así como de los diagnósticos y evaluación de gestación.

- **Evaluación y tratamiento de yeguas subfértiles.**
- **Inseminación artificial con semen refrigerado.**
- **Congelación y refrigeración de semen.**
- **Inseminación artificial con semen congelado.**
- **Transferencia de embriones.**
- **Distribución de semen refrigerado y congelado** en territorio nacional, europeo, e incluso exportación a terceros países.

En cuanto a esto último, y actividad creciente en el sector, la Unión europea posee una única frontera común a la hora de importar productos, pero de cara a la exportación es cada estado miembro el que debe establecer los acuerdos bilaterales con terceros países.

En el caso de España, es el **MAPAMA** la autoridad competente que negocia estos acuerdos para la exportación, que se traducen en certificados sanitarios. Los requisitos establecidos por cada país se encuentran recogidos en la aplicación de comercio exterior ganadero (CEXGAN).

Por lo tanto, para la exportación de material genético, se han de tener en cuenta los requisitos establecidos en el país de destino para adaptar los protocolos sanitarios con analíticas y periodos complementarios a los predeterminados para el comercio intracomunitario.

Por lo que en definitiva, el veterinario en los centros de reproducción exige un alto grado de especialización, y constituye un nexo de unión entre administraciones, laboratorios de sanidad, así como de ganaderos y otros veterinarios. Ejercen un papel relevante en el sector equino, tanto al realizar técnicas reproductivas, como ejerciendo de vehículo a la economía del sector.



Tanques almacenamiento pajuelas/embriones.

es noticia...

PrescriVet

Tu receta electrónica veterinaria



EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE BADAJOZ DA UN PASO MÁS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA.

La Plataforma de prescripción veterinaria PRESCRIVET tiene como principal servicio, el facilitar la creación de recetas veterinarias de forma rápida y sencilla desde cualquier lugar sin importar si existe conectividad a Internet o no. Se trata de agilizar el proceso manual que un veterinario colegiado debe seguir a la hora de emitir sus recetas en papel, y el tedioso proceso de custodia que ha de mantener para almacenar dicha documentación durante el tiempo que marca la legislación actual.

Con objeto de seguir informando y poner en marcha la plataforma **online PRESCRIVET** el Colegio de

Veterinarios de Badajoz celebró los pasados días 3 y 4 de noviembre dos jornadas informativas sobre la implantación de la **“Receta Electrónica Veterinaria”**. Una primera jornada organizada para todos los colegiados y una segunda destinada a las dispensadoras comerciales. En las mismas, se explicó el uso y funcionamiento de esta plataforma, ya que en un futuro próximo será la herramienta legal y obligatoria en los medicamentos de uso animal. En esta jornadas nuestro presidente, José Marín destacó la importancia de PRESCRIVET, explicó que se trata de **una herramienta tecnológica altamente eficiente para la**

gestión de recetas de forma segura y eficaz y que permite en todo momento mantener la trazabilidad del medicamento.

Durante esta formación se trataron los siguientes puntos:

- Firma electrónica - Solicitud de certificado digital y pasos a seguir.
- Introducción a Prescrivet, sus funcionalidades y nuevas mejoras de la aplicación.
- Procesos de alta.
- Casos prácticos con ejemplos reales de todo el proceso para emitir recetas.
- Recomendaciones de seguridad.
- Aplicación móvil.
- Soporte a usuario Prescrivet.

Este nuevo sistema ha suscitado gran interés entre veterinarios, dispensadoras comerciales, titulares de explotaciones, ya que la asistencia fue muy elevada en ambas jornadas. El encargado de impartirlas fue Darío Morón, técnico informático de la Organización Colegial Veterinaria de España.

